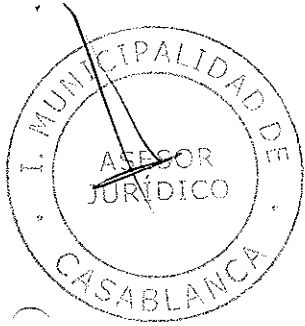


DECRETO ALCALDICIO N° 000743

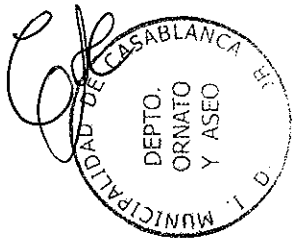
Casablanca, 20 FEB 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de una retroexcavadora para cargar escombros de viviendas que fue afectada por incendio el día domingo 17 de Febrero del 2013, debido a que la retroexcavadora municipal se encuentra sin conductor dado que se encuentra de vacaciones.
- 2.- De acuerdo al Art. 8 letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 3.- Lo informado por la Oficina Comunal de Emergencia.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a don **JOSE IGNACIO GONZALEZ CASTILLO**, Cédula de Identidad N° 18.568.010-K, para mantener el arriendo de una retroexcavadora los servicios de cargas escombros de vivienda afectada por incendio, por la suma una y total de \$ 133.280.- IVA incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente
- IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Jurídico.
Emergencia